

SECC. 2DA.-

Nº 7699

SANTIAGO, 30 DIC. 2021

**VISTOS: Antecedentes N° ID: 3816900;** teniendo presente lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen actos de los Órganos de la Administración del Estado; Memorándum N° 78 con fecha 30 marzo de 2016 que establece el funcionamiento del Comité de Permisos; Reglamento 339 con fecha 6 de diciembre 2008 sobre Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldías y sus modificaciones; Solicitud Uso BNUP N° 1547; Decreto Secc. 2da N° 3165 con fecha 27 de octubre 2016 y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente,

#### CONSIDERANDO:

Que, en resguardo del derecho a la protección de la salud, garantizado por el artículo 19 N°9, de la Constitución Política y en el cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional, aprobado por la Organización Mundial de la Salud -de la que Chile es miembro- mediante el decreto supremo N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, se declaró alerta sanitaria para enfrentar la amenaza a la salud pública producida por la propagación a nivel mundial del coronavirus 2019.

Que, en el decreto supremo N° 188, de 2020, del Ministerio de Salud, dispuso una serie de medidas sanitarias que indica por brote de COVID-19.

Por consiguiente, y en razón del estado actual de emergencia al que se ve enfrentado el país, debido a la pandemia mundial del COVID-19 y teniendo el deber de proteger la salud pública tanto de vecinos y visitantes de la comuna.

#### DECRETO:

**1.- AUTORIZÁSE A FUNDACIÓN INTERNACIONAL TEATRO A MIL, RUT N°: 65.409.160-9, representada por Evelyn Campbell Derderian, RUT: 8.157.984-9, a utilizar partes del Bien Nacional de Uso Público con la actividad denominada "ACTO INAUGURAL FESTIVAL 100 GUITARRAS PARA ROBERTO PARRA" que consiste en la realización de un concierto musical del destacado artista nacional Álvaro Henríquez, quien acompañado de 100 músicos/as presentará la obra "100 Guitarras para Roberto Parra" en el marco del acto de inauguración del Festival Santiago a Mil 2022.**

**La actividad se llevará a cabo el día domingo 02 de enero de 2022 en la Terraza Caupolicán del Cerro Santa Lucía, entre las 20:00 y las 21:30 hrs., contemplando un aforo máximo de 200 invitados/as, quienes deberán hacer ingreso y salida a pie por la entrada ubicada en Calle Santa Lucía, esquina Agustinas.**

**El montaje se efectuará entre las 12:00 hrs. del día jueves 30 de diciembre y las horas previas al evento, de acuerdo a planificación adjunta al presente Decreto, y que se resume de la siguiente manera:**